

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****9457 MÁLAGA**

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 76/2012, por auto de 21-2-2012 se ha declarado concurso voluntario al deudor Lastra Destinos, S.L., con CIF N.º B-93025138, con domicilio en Calle Las Yedras, n.º 2, Nueva Andalucía, CP 29660 Marbella, Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que ha sido designado Administrador Concursal don Manuel Juan López Porras con teléfono de contacto 952214620.

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la Administración Concursal, a la siguiente dirección de correo electrónico: [lastradestinoss1concurso@gmail.com](mailto:lastradestinoss1concurso@gmail.com).

Así como a la siguiente dirección postal: Calle Antonio Baena Gómez, n.º 2, 3.º Izquierda CP 29005 Málaga.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio del Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Málaga, 22 de febrero de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120015336-1